

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	COLCAFÉ
RADICADO	050013103009- 2017-00723 00
ASUNTO	INCORPORA INFORME TÉCNICO Y CORRE TRASLADO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente, el informe rendido por la Secretaría de Gestión y Control Ambiental de la Alcaldía de Medellín¹, respecto de la visita realizada a la sede de la sociedad accionada, aclarando además que la dirección correcta es calle 8 Sur No.50-67 y carrera 50 nro. 6 Sur-81, y no calle 8 Sur 50-18 como se indica en el escrito de la presente acción constitucional; concepto del cual se da traslado a las partes por el término de tres (3) días conforme al artículo 277 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.15.